

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho para que se sirva proveer hoy 29 de septiembre de 2022 informando que el apoderado de la parte demandante allega renuncia al poder.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Auto acepta renuncia
Clase De Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	BANCO POPULAR SA Nit 860.007.738-9
Demandado:	María Yazmine Gómez Bermúdez CC N° 41.901598
Radicado:	630014003007-2019--00846-00

Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Se **ACEPTA LA RENUNCIA AL PODER** conferido al apoderado judicial de la parte demandante, doctor JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ, por ajustarse a lo previsto en el artículo 76 del C.G.P.

Igualmente, se requiere a la entidad crediticia demandante para que constituya apoderado judicial, por tratarse de un asunto de menor cuantía.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 174** DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01b08298a112e2bc29a87aca6af3dbe1a308e6673abf140be10381bca03dbe9c**

Documento generado en 27/09/2022 07:49:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>